



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 044 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

10 FEB. 2025

Visto el Memorando N° 0098-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 31 de enero de 2025, donde el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, en el Órgano de Línea: Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 01 de febrero de 2025.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública y señala: *la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;*

Que, con Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, del 01 de agosto de 2017, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en la Estructura Orgánica se encuentra ubicada los Órganos de Asesoramiento, Apoyo, Línea y Apoyo al Tratamiento;

Que, con el Memorando de Visto el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Jefe en el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Órgano de Línea, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 01 de febrero de 2025 al Méd. Ciruj. NORMAN EDMIR DELGADO CORRALES y Dar Término a la Resolución Directoral N° 049-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 01/03/2023, numeral 22, entre otros, al Méd. Ciruj. HECTOR RICARDO GUTIERREZ MENENDEZ, donde se Asignaba Funciones desde el 01 de enero de 2023;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y,

Con los visados del Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Unidad de Personal y Abogado (e) del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2025, la Resolución Directoral N° 049-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 01 de marzo de 2023, el Artículo 1°.- numeral 22) donde se Asignó Funciones a partir del 01 de enero de 2023, al Méd. Ciruj. HECTOR RICARDO GUTIERREZ MENENDEZ, Cargo: MEDICO, Condición: NOMBRADO, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y 1153, quien desempeño funciones, como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, en el Órgano de Línea. Agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** ASIGNAR FUNCIONES, a partir del 01 de febrero de 2025, como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Órgano de Línea, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, al Méd. Ciruj. NORMAN EDMIR DELGADO CORRALES, identificado con DNI N° 43137343, Cargo: MEDICO, Código AIRHSP N° 000974, condición: CONTRATO CAS-INDETERMINADO en el Decreto Legislativo N° 1057. Recomendando eficiencia en las funciones a desempeñar, así como puntualidad y responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales de la salud para la entrega y recepción del cargo, de acuerdo a normas legales vigentes e INSCRIBIR en el Registro Personal de los servidores civiles, según el Artículo 89°, inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO 4°.-** PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional, ello en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley, N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE"**

### DISTRIBUCION:

- (2) AUTOGRAFA
- (1) DE/HSRPM
- (1) SD/HSRPM
- (1) OPE/HSRPM
- (1) DECC/HSRPM
- (1) OA/HSRPM
- (1) UEI/HSRPM
- (1) ARBP/IUP
- (1) ACAP/IUP
- (1) INFORHUS
- (2) INTERESADOS
- (2) LEGAJOS
- LHCC/FJCM/PMCP/TGL
- EvaMR: 04/02/2025 08:35 a.m.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL SANTA ROSA  
 DIRECTOR  
 Luis Humberto Chávez Celis  
 DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA  
 MÉDICO ANESTESIOLOGO  
 C.M.P. 25821 P.N.E. 022704